

reformas», aventuró. de las que se acusó a la presidenta saliente o para hacer estas Brasil, de sustitución de un presidente, se hicieron por las cosas altura nos preguntamos si los cambios que han sucedido en derecho a plantearnos estas cuestiones», sostuvo. «A esta firmado con la OIT a este respecto), pero los uruguayos tenemos fondo: «Brasil tiene derecho a hacerlo (no tiene ningún convenio Tras referirse a este dumping salarial Murro fue todavía más a

empresas y los trabajadores uruguayos». 10, eso va a generar que Brasil compita deslealmente con las obliga al trabajador (en un supuesto acuerdo) a que se le pague año por trabajador). «Si una ley dice que se debe pagar 100 y se presupuestal con el que contaban (contribución de un jornal al mano a mano con las empresas y a los sindicatos sin el sustento salarial como efecto de esta ley, que deja a los trabajadores consecuencias que podría tener para Uruguay un abatimiento Tras abundar en las injusticias que contiene la ley se refirió a las

de trabajadores y las cámaras empresariales. hubiera sido ni consultada ni negociada con las organizaciones Brasil. También censuró el hecho de que la nueva legislación no representa una «pérdida de derechos de los trabajadores» en y Seguridad Social – Murro agregó que la reforma brasileña fundación Friedrich Ebert Stiftung y el Ministerio de Trabajo «Reformas laborales en América Latina», organizado por la A estas opiniones —presentadas el lunes 11 en el debate

efectuada para toda la rama laboral. También se prioriza la negociación por empresa por sobre la de 50 empleados sin intervención de representantes sindicales. permite llegar a acuerdos laborales en las empresas de menos compensaciones para los trabajadores en caso de conflicto y ordenanzas y sin recurrir a la ley. Esta reforma pone límites a las antes de fin de mes una reforma laboral mediante simples (Francia), el presidente Emmanuel Macron se propone aprobar porque en la democracia «de la libertad, igualdad y fraternidad» de presidentes» allí exhibida. También mostró su alarma sucedida tras la aplicación de la «dudosa forma de sustitución Seguridad Social Ernesto Murro ante la reforma laboral de Brasil, Una intensa preocupación manifestó el Ministro de Trabajo y

Las consecuencias del derribo de Dilma Ernesto Murro

debe tener cuidado». todo Brasil. Uruguay es un oasis de derechos, pero hacer un esfuerzo muy grande de información en pueblo de sus casas para enfrentar a la derecha y La solución es una para Gabas: «Hay que sacar al

trabajo». empresarios piden elasticidad en las jornadas de dice: 'Si Brasil lo hizo...' Mientras, en Uruguay los Scómo repercute esto en la región? «Macri se tenga todas las informaciones sobre el tema». la prensa brasileña no permite que la sociedad y sebeséd social construida durante décadas y se detiene: «Ahora se viene el desmonte de la por encima de la ley». Y la velocidad de la ola no relación personal trabajador-patrón que está existente [código del trabajo], «se pasará a una Tras derrumbar la Consolidación de Leyes laborales

riesgo de vida para Lula». nu nàidmet nùs y sanoissala ab nòisegrafeoq de gobierno haciéndolo parlamentarista, de emetsis le ne oidmes nu eb ogseir» etsixe Esta oleada es tan poderosa que para el exministro

enfrente los intereses de la elite». aceptar a un tornero mecánico en el gobierno que alcanzó el gobierno en 2002 [porque] nunca van a fuerte». Señala su inicio «cuando Lula da Silva «hoy ataca a Brasil una ola conservadora muy dirigente sindical en la CUT, Gabas entiende que a Uruguay. A la luz de su larga experiencia como Carlos Eduardo Gabas y tan significativa su visita y Dilma. Por ello es tan relevante la opinión de Social de Brasil durante los gobiernos de Lula comprometido como el de ministro de Seguridad sido miembro del gobierno y en un cargo tan Uruguay y otra vivirla por dentro, habiendo Una cosa es observar la situación de Brasil desde

pero debe tener cuidado» «Uruguay es un oasis de derechos, Carlos Eduardo Gabas Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. fundación Friedrich Ebert Stiftung y el organizado el 11 de setiembre por la «Reformas laborales en América Latina», Ernesto Murro, vertidas en el debate ministro de Trabajo y Seguridad Social, También incorporamos expresiones del

cámaras empresariales. recogiendo en nuestro país impulsores en las contra nuestros derechos, que ya está laboral uruguaya— acerca de esta ofensiva sistema —y en general a toda la fuerza pretensión alertar a los trabajadores del sobre la reforma laboral brasileña. Es nuestra la Universidad de la República, Juan Raso, Derecho del Trabajo y Seguridad Social de que viene realizando el catedrático de resumen de las enjundiosas intervenciones A sus palabras sumamos en este Clearing un

(CSA), Rafael Freire. Sindical de Trabajadores de las Américas y Desarrollo Sostenible de la Confederación Gabas y el secretario de Política Económica Seguridad Social de Brasil Carlos Eduardo Gambera. Expusieron allí el ex ministro de Internacionales del PIT-CNT, Fernando nuestro secretario general y de Relaciones una conferencia que estuvo conducida por CNT organizó el martes 12 de setiembre Ante este panorama preocupante el PIT-

puntos de contacto con la brasileña. laboral de Francia, que presenta muchos y dejar pasar sin detenernos en la reforma América Latina, no ampliar el foco a Europa Seria un error detener nuestra mirada en

próximas elecciones. intento de contener su candidatura para las

falsas acusaciones contra Lula da Silva en el en la clase política, y continúa fabricando los picos más altos de la corrupción infiltrada Dilma de todos los males de Brasil disimula Actualmente, esa misma prensa que acusó a

sustentaron el golpe parlamentario que la las acusaciones contra Dilma Rousseff y de Brasil, estos amplificaron al máximo los grandes medios de prensa. En el caso en el **control de las corporaciones sobre** Este poder quedó expresado nítidamente

tanto como el PIB de 180 países. Hoy, la fortuna de 10 multinacionales suma internacional y con ella el poder empresarial. aumentando la concentración económica mirada observaremos que ha continuado Y si ampliamos el campo de nuestra

desfavorecidos.

y condiciones de trabajo con los países más comercial tendiente a emparejar los salarios a nivel mundial de una competitividad trabajadores. Detrás de ello está la búsqueda retroceder 100 años los derechos de los mazazo de una reforma laboral que hace de desempleados a 15 y acaba de sufrir el Brasil. En un año pasó de tres millones A nuestro lado tenemos el ejemplo de

derechas en el mundo. una oleada arrasadora impulsada por las nada es para siempre y descuidarnos ante pero sería un error dramático no apreciar que convertidos en un oasis en América Latina, de derechos laborales hemos quedado geográficamente hablando. En materia ver la realidad local y la que nos rodea, sino abrir bien las puertas y ventanas para No debemos mirar por el ojo de la cerradura

#### Derechos laborales bajo fuego

### Rafael Freire

## Una misma estrategia reformista

El secretario de Política Económica y Desarrollo Sostenible de la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas (CSA), alertó sobre las consecuencias de la reforma previsional que se viene en Brasil y fue muy gráfico al respecto. Esta «está alcanzando a los que ya se jubilaron, a los que están por jubilarse y a los que nunca se van a jubilar», dijo.

Freire coincide con Gabas en el hecho de que la oleada de la derecha «crece en todo el mundo» y agrega que «el ataque a la naturaleza es más brutal hoy que durante la revolución industrial». Ahora la cuestión para nuestros pueblos es cómo detenerla. «Se logró frenar la ola de privatizaciones de los 90, hubo un aumento de los derechos en América Latina y en Uruguay en especial». El eje situado en los tres grandes países del continente — Brasil, Argentina y Venezuela— «llevaba vientos de renovación y flotaba la idea de construir algo postneoliberal».

Pero las fuerzas progresistas no jugaban solas porque paralelamente «funcionaban think tanks (usinas de ideas) para construir el pensamiento neoliberal y buscar las formas de erosionar las conquistas sindicales, desestabilizando a los gobiernos». En algunos países la cuña utilizada fue el reclamo de libertad y en otros las denuncias de corrupción, demandas que, con la derecha en el poder, han demostrado su falsedad porque hoy las libertades son menores y la corrupción escandalosamente mayor.

Este ascenso de la derecha no tiene un origen meramente local sino que está asistido por los servicios de inteligencia norteamericanos más sofisticados, como los de la NSA que les permiten el acceso clandestino a nuestras computadoras y teléfonos.

Durante el transcurso de su exposición Freire enumeró una serie de retrocesos en las leyes laborales que el público asistente a la sala de conferencias del PIT-CNT inconscientemente vinculó a la reforma laboral brasileña. Pero no se trataba de eso, eran extraídos del proyecto de reforma laboral francesa del primer ministro Emmanuel Macron, cuya aprobación es casi un hecho. Esta

cita demostró que entre una reforma y otra —casi simultánea— las diferencias no son de fondo sino de grado y que ambas responden a una misma estrategia mundial, tendiente a abaratar la mano de obra y el gasto social del Estado. Un pensamiento ya conocido de antiguo en Uruguay y explicitado en los pegotines de los autos de alta gama que reclaman «bajar el costo del Estado».

Luego Freire ingresó en casos concretos que plantean las nuevas leyes regresivas. Uno de los horrores —síntoma de la entrega a los grandes poderes económicos— es «la prohibición de la inversión pública por 20 años». Las inversiones vendrán por la vía de privatizaciones y concesiones a los empresarios que controlan el poder en Brasil.

En materia laboral, ahora se permitirá que una mujer embarazada trabaje en un ambiente insalubre, interrumpir vacaciones en curso, dividirlas hasta en tres partes, y el trabajo discontinuo.

En una breve mirada al medio ambiente se refirió a la privatización del Acuífero Guaraní, compartido con nuestro país, un hecho que indudablemente nos afecta. También citó un proceso similar en la Amazonia: «Estaba prohibida la extranjerización de la tierra; hoy sí pueden deforestar la selva y explotar minas en las reservas indígenas, privatizar Eletrobras que da beneficios, privatizar bancos públicos y universidades». Sobre este último punto cabe acotar que durante los gobiernos de Lula y Dilma se fundaron más universidades públicas en Brasil que en los 100 años anteriores. Frente a ello -entendió Freire - «hay que reaccionar muy rápido y decir 'hasta aquí llegaron y no más'».

Es imperativo para nuestro país «evitar que la derecha vuelva a Uruguay y luego derrotarla en los otros países», sostuvo. Para ello adjudicó gran importancia a la Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo a celebrarse en Montevideo en noviembre, durante tres días, con la participación de tres mil delegados de todo el continente.







# **Doctor Juan Raso**

# Nuevas reglas de juego

La reforma laboral brasileña ha merecido el análisis técnico del catedrático grado cinco de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de la República, doctor Juan Raso. Las opiniones de este investigador y docente uruguayo —asesor en varias oportunidades de nuestros sindicatos, pero también altamente considerado en el ambiente empresarial por su versación en la materia laboral— serán el centro de esta nota.

Con 50 votos a favor y 26 en contra, el Senado brasileño aprobó en el mes de julio la reforma que comprende cambios sustanciales a la normativa laboral prevista en la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT). Esta refiere al derecho del trabajo y al derecho procesal laboral vigente desde el año 1943, cuando Getúlio Vargas era presidente del país norteño.

Si bien no existe una clausula específica para señalar que el contrato individual de trabajo está por encima del convenio colectivo, en la normativa se detectan diversas situaciones que reflejan que así será valorado. Al respecto Juan Raso reflexionó—tanto en su blog personal como en entrevista con el programa radial *En Perspectiva*— que a partir de ahora los trabajadores pueden acordar en forma individual diversos aspectos con el empleador referentes a temas de salario y tiempos de trabajo, separándose de lo establecido por la negociación colectiva.

Es un tema considerado por él de «voltaje fuerte para las relaciones laborales» pues en el derecho laboral se establece que el trabajador individual tiene menos poder de negociación que el empresario, y el equilibrio se logra con la presencia sindical. «Un contrato sin presencia sindical es un contrato que, de alguna manera, se presume peyorativo para los intereses del trabajador», reflexionó. A la vez ilustró la importancia de este

tanto, estos no serán contabilizados para las contribuciones previsionales ni de cualquier otra partida.

Asimismo, hay cambios en cuanto a lo contractual. Se elimina el requisito de asistencia obligatoria del sindicato en la extinción o prolongación de un contrato de trabajo con más de un año de duración. En su lugar, bastará con la presencia de un abogado para que un empleado o empleada acceda, por ejemplo, al seguro de desempleo o al Fondo de Garantía del Tiempo del Servicio.

La nueva normativa regula además el trabajo intermitente y posibilita alternar períodos de prestación de servicios con períodos de inactividad, determinados en horas, días o meses. Esto significa que la persona estará disponible en tiempos que la ley considere como tiempo no trabajado. Se modifica además la jornada laboral, planteándose la posibilidad de trabajar 12 horas seguidas, aunque luego se deberán otorgar 36 horas de descanso.

También se reconocen situaciones expresas de «no trabajo» pues se excluyen instancias en las que el trabajador al final de la jornada permanece en la empresa por decisión propia, ya sea para descansar, alimentarse o cambiarse de ropa. De esta manera se reconocen tiempos de «no trabajo» dentro del ámbito laboral, enfatizando que no toda presencia del trabajador en la empresa debe computarse como tiempo de trabajo.

La situación en la que quedan las mujeres embarazadas en la nueva legislación es uno de los puntos más cuestionados. Hasta ahora quienes estaban embarazadas o en período de lactancia y tenían un trabajo insalubre eran separadas provisoriamente de su cargo. Las empresas tenían la obligación de hacerlas cumplir otra tarea. Pero de aquí en adelante la ley establece que solo se apartará a las mujeres de su tarea en caso de que haya una solicitud expresa del médico tratante. Sin embargo no siempre es bien visto que las mujeres presenten certificados médicos en un ámbito laboral, ya que puede considerarse que están menos comprometidas con la empresa.

La nueva normativa pone en desventaja también a aquellos trabajadores que cuenten con salarios altos. Ubica en una situación de «descuelgue» a quienes tengan un ingreso superior al doble del tope previsto en el sistema de seguridad social, es decir que superen los 11 000 reales (3500 dólares aproximadamente). Estos deberán negociar sus condiciones de trabajo en forma individual con el empleador, y no podrán respaldarse en lo que determina el convenio colectivo de su sector. A su vez, se establece que estos trabajadores pierden el derecho de ser representados por el sindicato y tienen la posibilidad de resolver sus conflictos mediante un arbitraje obligatorio, algo nuevo y que desde el movimiento sindical es visto como perjudicial para el trabajador.

Para Raso la reforma se inscribe en un «nuevo proceso flexibilizador y antisindical» que tiene como antecedentes reformas laborales de España (2011), Italia (2011), Francia (2016) y México (2017). Y está enmarcada en una política económica que se planteó Brasil de atraer inversores ofreciendo costos más baratos y menos poder sindical, algo que tendrá un efecto dumping sobre la región, de forma que los uruguayos podremos resultar afectados.



Previamente —en abril— la normativa había recibido la aprobación por parte de la Cámara de Diputados por amplia mayoría: 296 contra 177.

El gobierno del actual presidente de Brasil, Michel Temer, impulsó la aprobación de la legislación con el supuesto fin de darle competitividad al mercado norteño. No obstante, si bien el mundo de trabajo es muy dinámico y es bueno *aggionar* las leyes, las modificaciones implementadas afectan las garantías y los derechos individuales y colectivos, hasta ahora contemplados.

La nueva normativa vulnera al régimen laboral individual y afecta al sistema sindical. Algunas de las modificaciones que genera en el ámbito colectivo apuntan a la pérdida de poder por parte de las organizaciones obreras. A modo ilustrativo, hasta la actualidad existía un beneficio peculiar, una contribución sindical obligatoria equivalente a un día de salario por cada año de trabajo. Esa contribución de carácter obligatorio se suprimió, algo que repercute en forma negativa en un movimiento integrado por más de 17 000 sindicatos. De ahora en adelante, el descuento se efectuará tras expresa autorización del trabajador, de manera que muchos gremios podrán verse afectados económicamente, hecho que condiciona su funcionamiento y existencia.

Otro cambio implica que las empresas de más de 200 trabajadores —muy numerosas en Brasil— deberán contar con una comisión de representantes para negociar con el empleador. La designación de estos se hará mediante una elección en la que podrán participar trabajadores sindicalizados y no sindicalizados. Ello le restará peso al sindicato de la empresa y le otorgará poder a las comisiones pues estas podrán presentarse como representantes de los trabajadores y negociar con el empleador.

aspecto recordando que en Uruguay la regulación del tiempo de trabajo se legisló hace más de un siglo.

#### En lo particular

A nivel de los contratos individuales la reforma laboral brasileña introduce varias desventajas para los trabajadores. Por ejemplo, en materia de salarios **ya no se considerará como parte del sueldo beneficios tales como auxilios, premios o bonos**. Por





